

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el presente proceso para dar continuidad a las actuaciones pertinentes. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 22 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1614

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Allega el apoderado judicial de la parte actora escrito donde solicita el emplazamiento del demandado Álvaro José Valencia Jordán toda vez que la dirección registrada no existe, igualmente allega notificación respecto del demandado James Valencia de la Torre.

Revisado el expediente observa el despacho que la comunicación fue dirigida a la calle 47N No.5A-61, según la constancia de certificación por parte de la empresa de correo Servientrega en observaciones “*la dirección del destinatario es incorrecta, la correcta es calle 47 N # 5AN-61*”, en aras de evitar futuras nulidades, deberá la parte actora proceder a realizar la notificación de trata los Arts. 291 y 292 del C.G. del Proceso, en la dirección calle 47 N # 5AN-61.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a fin de que proceda a realizar la notificación de trata los Arts. 291 y 292 del C.G. del Proceso, del demandado Álvaro José Valencia Jordán, en la dirección calle 47 N # 5AN-61.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a fin de que se sirva allegar constancia de certificación por parte de la empresa de correo respecto de la notificación del demandado James Valencia de la Torre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro.179 DE HOY OCTUBRE 25 DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IABRGUEN PAZ Secretaria.

REF: VERBAL
DTE: LUIS EMILIO GRANADOS CASTAÑO Y OTROS
DDO: ALVARO JOSE VALENCIA JORG DAN Y OTRO
RAD: 760014003005-2021-00638-00
UBICACION 05 PROCESOS DIGITALIZADOS VERBALES

Código de verificación: **3bb26f69ad58f8cd76bc8fec7e514f6bf20c86822b11e28df9a0906b0fbd3a9e**
Documento generado en 22/10/2021 11:14:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>